



Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

No. 12 9 8-2017 DE/SG

Lima, 18 SEP. 2017

VISTOS:

El Oficio N° 2853-2017/DGRRHH/DIPEC, del 17 de agosto de 2017; el Oficio N° 2923-2017/DGRRHH/DIPEC, del 24 de agosto de 2017, ambos emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos; el Oficio N° 842-2017-MINDEF/VRD/DGPP/D/01, del 29 de marzo de 2017 emitido por la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 1621-2017-MINDEF/OGAJ, del 28 de agosto de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 488-2017-DE/SG, de fecha 25 de abril del 2017 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP del Ministerio de Defensa, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de este Ministerio (Unidad Ejecutora 001: Administración General), en base a la estructura orgánica vigente prevista en el Reglamento de Organización y Funciones de esta entidad, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-82 INAP/DIGESNAP se aprobó la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la Formulación del Presupuesto analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", la cual tiene por finalidad establecer las normas de carácter permanente para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP y asegurar que las mismas respondan a criterios de racionalidad, uniformidad, flexibilidad y dinamismo;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Directiva antes acotada establece que "los PAP son documentos en los cuales se consideran el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y del eventual en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub-Programas, actividades y/o Proyectos de cada Programa Presupuestario, previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia".

Que, mediante Resolución Ministerial N° 817-2011-DE/SG, de fecha 11 de agosto del 2011, se aprobó la Directiva General N° 024-2011-MINDEF/VRD/DGRRHH "Lineamientos Generales para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Unidades Ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa", por la cual se establece y uniformiza los lineamientos y la información a utilizar por las unidades ejecutoras del Pliego 026: Ministerio de Defensa, para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP respectivo;

Que, bajo ese contexto, mediante Oficios de Vistos, la Dirección General de Recursos Humanos formuló el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General) para el Año Fiscal 2017, como instrumento indispensable de gestión que determina y aprueba el financiamiento que corresponde a cada una de las plazas de personal dentro de la estructura orgánica, en razón a los argumentos desarrollados en el Informe Técnico N° 120-2017-DGRRHH/DIPEC, del 14 de febrero de 2017 y el Informe N° 321-2017-DGRRHH/DIPEC, del 14 de agosto de 2017, ambos emitidos por la Dirección de Personal Civil;

Que, con Oficio de Vistos, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado certificación presupuestaria para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General) para el Año Fiscal 2017, con cargo a los recursos presupuestarios de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 026: Ministerio de Defensa, Fuente de Financiamiento: 00, Recursos Ordinarios, Meta Presupuestaria; 0003 Administración de los Recursos Humanos, Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligación Social, hasta por un monto total ascendente a CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE Y 76/100 SOLES (S/ 5'983,620.76); recursos previstos en el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos para el Año Fiscal 2017, aprobado a través de la Resolución Ministerial N° 1518-2016-DE/VRD, de fecha 29 de diciembre 2016;

Que, asimismo, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, la aprobación del referido Presupuesto Analítico de Personal - PAP, (acto de administración interna), debe efectuarse con efectividad al 01 de enero de 2017, justificando el uso de la figura jurídica de la eficacia anticipada, en razón a que partir de dicha fecha se dio inicio a la ejecución presupuestaria y su aplicación resulta más favorable a los administrados y no vulnera normas de orden público ni afecta derechos fundamentales o interés de terceros;

Que, bajo ese contexto, corresponde precisar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, por su parte, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General) para el Año Fiscal 2017 con eficacia anticipada al 01 de enero de 2017;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1134 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE; y, en la Directiva N° 001-82-INAP/DNP "Directiva para la Formulación del Presupuesto analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público", aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82 INAP/DIGESNAP.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar, con efectividad al 01 de enero del 2017, el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Ministerio de Defensa (Unidad Ejecutora 001: Administración General) para el Año Fiscal 2017, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la difusión del Anexo de la presente Resolución Ministerial, en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Jorge Nieto Montesinos
JORGE NIETO MONTESINOS
MINISTRO DE DEFENSA



